

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

Gestión 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2023-MDU/A

Uchiza ,04 de enero de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, preceptúa en sus numerales 1 y 2, que cada entidad designa fedatarios institucionales y que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR a partir de la fecha como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Distrital de Uchiza, para el año 2023, a los siguientes servidores:

❖ FIORELA IRIS UGAZ AGUIRRE

FEDATARIO TITULAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJER sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 140-2022-MDU/A, de fecha 04 de mayo de 2022, y los dispositivos Municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Fedatarios comprendidos en la presente Resolución, desempeñaran sus funciones en forma Ad-honoren y el servicio que brinden será absolutamente gratuito.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de los actos que autentiquen y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Recursos Humanos y Áreas Administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR Y TRANSCRIBIR a la Oficina de Secretaría General, y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHIZA

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE